

Río Gallegos, 7 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.190/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Patricia Daniela CORIA de la carrera Licenciatura en Historia, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE obra fotocopia legalizada del certificado analítico del Título de Profesora de Educación Secundaria en Historia del Instituto de Educación Superior "Villa Angela" de la Provincia del Chaco;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 218/23 se otorga equivalencia total a la alumna involucrada en la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad, a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

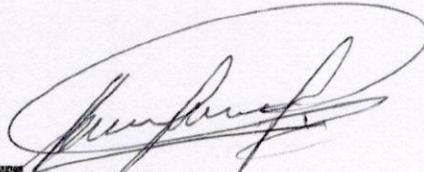
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADAS a la alumna Patricia Daniela CORIA, DNI N° 36.539.685, las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Patricia Daniela CORIA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG